

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-RD 130981

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por AGRUPACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA RADIO FM, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la localidad de Hualqui, Región del Biobío, señal distintiva XQK-303, otorgada por el Decreto Exento N° 348, de 03.06.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Nueva Ubicación Estudio y Planta Transmisora:

Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas		
			Latitud sur	Longitud oeste	Datum
Pasaje Los Laureles N° 210	Hualqui	del Biobío	36° 58' 14"	72° 55' 54"	WGS 84

Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, de 1 antena tipo Dipolo Sintonizado, con 1.5 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 18 metros.

- Arreglo de Antenas:

N° antena	Tipo Antena	Polarización	Altura Antena (mts.)	Acimut Antena y Vástago (°)	Largo Vástago (cm.)	Fase (°)	Factor Velocidad (V ₁)	% Potencia
1	Dipolo Sintonizado	Vertical	18	140	100	0	0,85	100

- Pérdidas (cables, conectores y otras pérdidas) : 1,5 dB.

- Largo cable alimentador : 53 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	6,00	3,50	3,50	0,20	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,20	0,20	0,20	3,50	3,50	6,00	6,00	6,00	6,00

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



[Handwritten Signature]

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES